08.03.Solicitud de cambio de características

Concepto:

La *solicitud de cambio de características* es el instrumento notarial extra-protocolar, extendido en papel notarial de seguridad para formalizar los cambios de características de un vehículo.

Base legal:

Decreto Legislativo Nº 1049, art. 2º y 106º.

Requisitos:

- Comparecencia del titular registral portando su D.N.I. o documento oficial de identidad en caso de extranjeros.
- Verificación Biométrica de identidad del solicitante nacional.
- Verificación de identidad con la base de datos de migraciones para los extranjeros.
- En caso de actuar a través de apoderado, certificado de vigencia de poder actualizado expedido por SUNARP, dicho certificado no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales.
- Si uno de los comparecientes es persona jurídica, certificado de vigencia de poder actualizado expedido por SUNARP, dicho Certificado no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales.
- Precisar el cambio de característica.
- Si es cambio de motor: se requiere comprobante de pago del importador; o contrato de venta del propietario del motor con firma certificada por notario. Si es cambio de estructura o combustible la certificación expedida por la empresa autorizada.

Derechos notariales:

- Solicitud de cambio de características S/ 45.00 (*)

(*) Incluye IGV